

103
14

No. E-I-3



1916

NUM. E-I-3

Julio

RAMO DE Fomento

James Peter

Solicitud para el estableci-
miento de una poblacion en la
zona Salata

MESSENGER MILITARY

ORIGINAL DE LA SOLICITUD DE PETER BARNES PARA EL

H. GOBERNADOR Y COMANDANTE MILITAR DEL DISTRITO NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA.

MESSENGER MILITARY



Al H. Gobernador del Distrito Norte del Territorio de la Baja California.

Peter Barnes, ciudadano americano, con residencia en Calexico, California, ante Ud. con el debido respeto comparezco y digo:

Que confiando en el alto espíritu de progreso que anima todos los actos del Gobierno de Ud., y en su decidido empeño por proteger y estimular las ideas tendentes al engrandecimiento del Distrito que con tanto acierto ha sabido Ud. conducir por la senda del Progreso y de la Prosperidad, me atrevo á someter á su ilustrada y recta consideración, un proyecto que vengo madurando desde hace muchos años, para cuyo desenvolvimiento son indispensables la cooperación y el apoyo moral del Gobierno de Ud.

A corta distancia de Mexicali, y al Oeste, se halla, como Ud. sabe, un amplio lugar en el que la naturaleza formó lo que llaman Laguna Salada, el cual lugar es actualmente un desierto. De dicha Laguna Salada podría hacerse un delicioso sitio de recreo que fuera motivo de orgullo para el Gobierno de Ud., y de los terrenos adyacentes pueden extraerse riquezas que los trocarían en los más prósperos del Distrito Norte de este Territorio.

Sinceramente creo que el proyecto que hace tantos años acaricio, es de viabilidad indiscutible, si el honrado Gobierno de Ud. le presta la protección y apoyo necesarios, dentro de las leyes vigentes, de forma y manera que el capital que intento invertir en él, quede absolutamente garantizado á fin de que no vaya á servir para el desarrollo de tierras y creación de industrias que á la postre me sean arrebatadas por individuos ó empresas que ni concibieron el proyecto ni expusieron suma alguna para realizarlo.

Seguro, pues, del culto criterio de Ud. que tan bien se manifiesta en todas y cada una de las obras materiales llevadas á cabo por su iniciativa en el corto, pero fructífero período de su labor administrativa, causa de legítima satisfacción para propios y extraños, no vacilo en solicitar del Gobierno de Ud. los siguientes

PRIVILEGIOS Y FRANQUICIAS POR VEINTICINCO AÑOS:

PRIMERA:- Para establecer en Laguna Salada una población semejante á las de Long Beach, Venecia, Ocean Park y otras análogas existentes en la costa de California, con balnearios, hoteles, restaurants, teatro, salon de baile y demás centros recreativos propios de esa clase de lugares, donde se puedan pasar comodamente los meses calurosos del año. Todos estos atractivos llevarían, sin duda, á multitud de viajeros, cuya estancia allí reportaría grandes beneficios materiales al Gobierno y á la empresa. Llamo muy especialmente la atención de ese Gobierno, hácia la posibilidad de retener á muchos de los turistas, quienes, una vez que se dieran cuenta de las riquezas de la región, contribuirían con sus capitales al engrandecimiento de la misma.

Para realizar esta parte de mi proyecto, es indispensable construir una carretera entre Mexicali y Laguna Salada, lo cual me comprometo á hacer, dejando el camino en condiciones de que los Automóviles puedan recorrerlo en hora y media.

Atentamente pido al Gobierno de Ud. se sirva concederme el derecho de construir el camino carretero y establecer el lugar de recreo ya mencionados, así como autorizarme para que cobre una contribución de piso á todo aquel que usare dicho camino para fines contrarios al objeto á que se destina. La tarifa para este cobro habré de someterla á la consideración de ese Gobierno.

En cambio de esta franquicia ó privilegio, ofrezco dar al Gobierno la mitad de los productos, bruto, que se obtengan.

SEGUNDA:- Como no conviene á las miras que persigo el que se expendan licores en el sitio de solaz que se proyecta, solicito tambien de ese Gobierno que me conceda el privilegio de venderlos con objeto de que, sirviendome de él, tenga derecho de negarlo á quien ó quienes pretendieran comerciar en ese ramo.



TERCERA: - Para instalar en la Laguna Salada los muelles y desembarcaderos que con el tiempo vayan siendo necesarios; y para cuya explotación pido el respectivo privilegio, comprometiéndome á ceder al Gobierno el cincuenta por ciento de lo que por el uso de ellos recaudare.

CUARTA: - Para usar la expresada Laguna en el tráfico de pasajeros y carga y en la navegación de recreo.

Pido el privilegio para esta explotación, cuyos productos quedarán á mi favor en su totalidad; y cuando usen las aguas de la Laguna embarcaciones que sean de propiedad particular, quedará la mitad de lo que por ello se cobre, en beneficio del Gobierno.

QUINTA: - Para construir y explotar la línea ó líneas férreas que hubieran de necesitarse.

Solicito el privilegio de esas líneas, ofreciendo al Gobierno un cincuenta por ciento de las utilidades que produzcan.

SEXTA: - Para poner en la Laguna Salada servicio de botes de todas clases, con destino al tráfico de pasajeros y al flete, para lo cual pido privilegio, reservándome el importe total de los productos.

SEPTIMA: - Para explotar los manantiales sulfurosos de la región; los depósitos de guano ú otros abonos naturales; las salinas; ~~la~~ pesca, tanto en la laguna como en sus esteros, pantanos y riberas; solicitando que el privilegio para la referida pesca, se haga extensivo hasta la costa inmediata á la desembocadura del Rio Colorado, y que en él quede comprendido el establecimiento de una casa empacadora. Del derecho de pesca sólo haré uso en caso de que otras empresas ó individuos pretendan negociar con la fauna en perjuicio de mis intereses; pues toda persona que por recreo ó para uso privado se dedique á la pesca, puede hacerlo con entera libertad.

OCTAVA: - Para construir canales, acueductos y otras obras necesarias para la irrigación de tierras, el transporte de mercancías y uso del agua como fuerza motriz.

NOVENA: - Para desecar terrenos, nivelarlos y dejarlos en condiciones de que se puedan rentar ó cultivar; utilizando todas las tierras inundables



contiguas á la Laguna para cría y manutención de ganado, ó para cualquiera otro fin en que pudiesen ser aprovechadas.

DECIMA: - Para instalar molinos de aceite y máquinas despepitadoras y compresoras de algodón.



Con objeto de que ese Gobierno del merecido cargo de Ud. se dé cuenta aproximada del capital que tendré que invertir en el desarrollo de mi proyecto, y para el cual solicito todas las franquicias anteriores, debo decir á Ud. que sólo para instalar un molino de aceite, una máquina despepitadora y otra compresora de algodón, se necesita emplear no menos de ciento cincuenta mil dolares, y que para dar principio y forma á mi empresa, tengo disponible un capital de medio millón.

Me permito llamar respetuosamente la atención de Ud. sobre el hecho de que, cuando se solicita del Gobierno la concesión para construir, por ejemplo, un ferrocarril, se le pide á la vez, en forma de subsidio, su ayuda material, además de la exención de varios impuestos ó contribuciones; y que en el presente caso yo no pido ni lo uno ni lo otro, sino sólo el estímulo y apoyo del Gobierno para que, al amparo de sus leyes, llegue yo á recoger el fruto de mis esfuerzos y la justa utilidad del capital que intento invertir en una empresa que á la postre acarreará incalculables bienes al Distrito que con tan desinteresado y patriótico acierto rige Ud.

Como demostración de que el proyecto que motiva esta solicitud es realizable, me permito referir á Ud. el hecho de que hace cerca de tres años renté de la Compañía Inglesa de Ensenada los terrenos inmediatos á "El Centinela", y para su desarrollo nadie quiso subscribir el capital, sino que desconfiando del éxito de la Empresa, me vaticinaron el fracaso. Sin embargo, yo trabajé con todo empeño invirtiendo unicamente mis recursos propios y á la fecha ese lugar, donde existen decenas de colonos, arrendatarios de diversas parcelas, se considera como la mejor de la región, y podría evidenciar que en derechos de importación y exportación, rentas, contribuciones, etc., ha producido ya á ese

Gobierno cerca de ochenta mil dolares. Así es que no parece aventurado asegurar que si, como espero, esta vez tambien el éxito corona mis esfuerzos, el proyecto que someramente he expuesto á Ud., podría constituir para el Distrito una fuente de riquezas.

Esperando que sea favorable la acogida que tenga á bien dispensar á la presente, me es honroso reiterar á Ud. mi más atenta y distinguida consideración.

Mexicali, B. C. Mayo 23 de 1916.

P. Barua



Percepcion **1376**

Pedimento numero _____

Oficina Recaudadora del Gobierno Político del
Distrito Norte de la Baja California

J. P. Barnes

ha enterado en esta oficina la cantidad
de \$ *2-50*
507,00 pesos

segun especificacion al margen.

Hecha en MEXICALI, B. CALIF.
May 25, 1906

El Cajero

LIQUIDACION

<i>Por</i>		
<i>Ocurso</i>	<i>2</i>	<i>50</i>
<i>S</i>		
Total	<i>2</i>	<i>50</i>

El Contador
[Signature]

Vº Bº
El Administrador
[Signature]

GOBIERNO POLITICO DEL D. N. DE LA BAJA CALIFORNIA



222
Al ocurso presentado por usted ante este Gobierno de mi cargo, en que solicita se le concedan los permisos respectivos para la construcción de edificios en la rivera de la Laguna Salada, la construcción de un camino de automóvil de la población de Mexicali a la misma Laguna, permiso para pescar en las aguas de la misma y para cazar en sus inmediaciones, recayó el acuerdo que sigue:

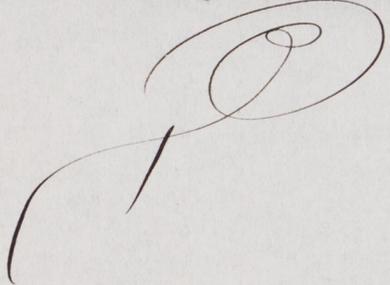
"Dígase al ocursoante que como trata de diversos asuntos en el mismo memorial, es necesario que solicite separadamente cada uno de ellos, a fin de acordar lo conveniente en cada solicitud.-"

Y lo inserto a usted para su conocimiento y como resultado de su instancia relativa, reiterándole mi consideración.-

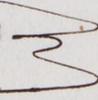
Constitución y Reformas.-

Tijuana, Baja California, a 12 de julio de 1,916.-

El Gobernador y Comandante Militar:



Por El Secretario General,

El Oficial 10.: 

Al señor P. Barnes,

Calexico, California.-